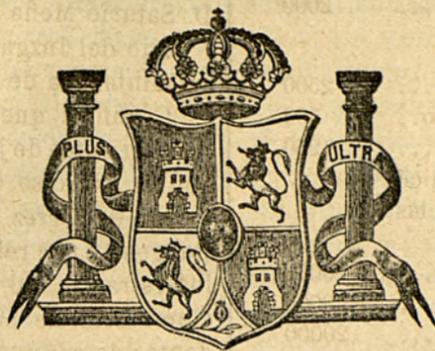


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'40
Por tres id.....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.	
Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'65
Por tres id.....	6
Un número.....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 26 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Martinez Mingo, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Villasilos.—1.º de 1885.—Nicolas Navarro Varas, núm. 1: inútil.

Villazopeque.—1886.—Antolin Marijuan Lozano, núm. 3: inútil.

Poza de la Sal.—1884.—Lorenzo Fernandez Perez, núm. 9: inútil.

Cardeñajimeno.—1887.—Teodoro Monedero Palacios, núm. 6: que comparezca á ser reconocido.

Burgos.—1887.—Rafael Arnaiz Perez, núm. 12: soldado sorteable. Andrés Ruiz Cobos, núm. 15: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Alfredo Beato Santa Maria núm. 23, Victor Labarga Riocerezo n.º 46 y Faustino Gonzalez Lopez n.º 71: pendientes de justificacion. Policarpo Casado Martinez, n.º 83: excluido temporalmente por inútil. Nicomedes Pardo Martinez, núm. 93: talla y exento por el art. 69. Patrocinio Enrique Vazquez, núm. 102: soldado sorteable. Francisco Ibañez Martinez, núm. 103: exento. Fidencio Alzaa Miguel, núm. 105: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Eladio Orejon Carranza, núm. 110: excluido temporalmente por inútil. Antonio Gonzalez Rodrigo número 115 y Narciso Merino Peña núm. 182: soldados sorteables. Indalecio Vallejo Garcia, núm. 190: pendiente de justificacion. Faustino Sancho Hernando, núm. 201: exento. Antonio Valdivielso Ramos, número 205: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

Francisco Maté Maté, núm. 211 y

Arsenio Carazo Rico, núm. 217: soldados sorteables.

1886.—Isidro Duque Pedrosa núm. 52 y Mauricio Merino Saez núm. 42: pendientes de justificacion. Ignacio Santa Maria, número 133: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento. Fileto Oliveros Gonzalez, núm. 169: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Lucio Palacios Saiz, número 175: excluido temporalmente. Dámaso Mariscal Martinez, número 201: exento.

2.º de 1885.—José Tudanca Saez, núm. 7: soldado sorteable. Frutos Miguel Revilla, núm. 53: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Victoriano Alonso Alonso, número 74: exento. Andrés Diez Pezuela, número 92: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Mariano Herrero Gonzalez núm. 120 y Cleto Ocejo Ocejo número 126: excluidos temporalmente.

1.º de 1885.—Angel Saez Perez, núm. 20: pendiente de comparecer á ser reconocido. José Mata Calleja, número 63: inútil. Macario Peña Alvarez, núm. 105: exento. Froilan Hernando Rodrigo, número 118: inútil. Rufino Bargas Martinez, número 141: útil condicional. Gregorio Izquierdo Diez, núm. 143: exento. Julian Carballeda Villanueva, núm. 200: pendiente de ser tallado ante la Comision provincial de Valencia. Santiago Santa Maria, núm. 182: pendiente de ser reconocido.

1884.—Estanislao Moral Delgado, núm. 10: pendiente de ser reconocido ante la Comision provincial de Bilbao. Benito Palermo Santa Maria, núm. 23: expediente de prófugo. Nicanor Lázaro Vilumbrales, núm. 26: pendiente de comparecer á ser reconocido. Claudio Conde Rojas, número 35: pendiente de certificado de su existencia como fraile. Honorio Mar-

tinez Garcia, num. 76: acreditado su fallecimiento. Martin Santa Ollalla Barriocanal, núm. 99: soldado, y baja al núm. 112 Roman Villanueva. Pedro Abad Luengas, número 143: que se le forme expediente de prófugo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce y cuarto de la mañana.

Burgos 26 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 27 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Martinez Mingo, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Atapuerca.—1887.—Claudio Gomez Hoyo, núm. 1: exento.

Gumiel de Izan.—1887.—Andrés Calvo Gonzalez, núm. 2: excluido temporalmente.

Cayuela.—1.º de 1885.—Esteban Gonzalez Gonzalez, núm. 1: pendiente de justificacion.

Cueva de Juarros.—2.º de 1885.—Ramon Rodrigo Cameno, número 4: soldado sorteable.

1884.—Florentino Palacios Heras, núm. 6: exento.

Ontoria de la Cantera.—1887.—José Reoyo Ortega, núm. 6: pendiente de justificacion.

1886.—Pedro Diez Benito, número 2: exento.

2.º de 1885.—Emilio Lopez Lopez, núm. 3: exento.

Santo Domingo de Silos.—1887.—Juan Alameda Peña, número 8: soldado sorteable.

Carcedo de Burgos.—2.º de 1885.—Urbano Miguel Benito, núm. 2: pendiente de justificacion.

Vilviestre del Pinar.—2.º de 1885.—Alejo Domingo Blanco, número 6: inútil temporalmente.

Ibeas de Juarros.—1887.—Matias Garrido Lázaro, núm. 3: exento.

1886.—Frutos Gonzalez Colina, núm. 3: pendiente de que el Ayuntamiento falle sobre la excepcion del art. 66, caso 2.º

1884.—Gregorio Gomez Diez, número 1: inútil.

Cabia.—1887.—Roque Marin Ortega, núm. 5: soldado sorteable.

1886.—Hilario Puente Minguez, núm. 1: excluido temporalmente.

Ornillos del Camino.—1887.—Emeterio Rodriguez Gutierrez, número 2: pendiente de expediente y certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Marcelino Nicolás Gonzalez núm. 4, y Eustaquio Mayor Peña núm 5: exentos.

Pinilla de los Barruecos.—2.º de 1885.—Cecilio Fernandez Barrio, núm. 5: inútil.

Marmellar de Abajo.—2.º de 1885.—Juan Santa Maria Pardo, núm. 8: exento.

Mamolar.—1886.—Juan Bueno Fernandez, núm. 4: inútil.

Orbaneja Riopico.—1887.—Quintin Garcia Saez, núm. 4: pendiente de justificacion.

Los Ausines.—1887.—Juan Saiz Saiz, núm. 1: desestimada la excepcion del art. 69. Anselmo Maeso Reoyo núm. 2, y Mariano Mora Maeso, número 4: excluidos totalmente.

1886.—Aniceto Puente Saez, número 1: exento.

Frاندovinez.—1887.—Salustiano Tajadura Ortega núm. 1. é Ignacio Arcos Tajadura núm. 2: soldados sorteables.

1886.—Cipriano Arcos Arcos, núm. 1: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Juan Moral Perez, núm. 1: sin efecto la revision. Ramon Arcos Arcos, núm. 2: inútil.

Barrios de Colina.—1886.—Remigio Martinez Colina, núm. 5: útil condicional.

Buniel.—1887.—Dámaso Garcia Vecino, núm. 7: exento.

Gredilla la Polera.—1886.—Vicente Gonzalez Diez, núm. 2: pen-

diente de que el Ayuntamiento revise la excepcion.

Con lo que se levantó la sesion siendo las once y cuarto de la mañana.

Burgos 27 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 28 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Felix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Martinez Mingo, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan:

Las Celadas.—2.º de 1885.—Sabino Perez Arce, núm. 2: soldado sorteable.

Gamonal.—1887.—Toribio Lázarro Arnaiz, núm. 2: soldado sorteable. Lucas Gonzalez Roman, núm. 4: exento.

Quintanapalla.—1887.—Eugenio Palacios Barrio, núm. 2: exento.

Avellanosa del Páramo.—1887.—Isidro Barona Santa Maria, número 1: pendiente de justificacion.

1886.—Bernabé Peña Garcia, núm. 2 exento.

Amaya.—1884.—Enrique Gonzalez Ruiz, núm. 2: inútil.

Santa Cruz de la Salceda.—1886.—Carlos Urria Llorente, núm. 6: excluido temporalmente.

Villaescusa la Sombria.—1.º de 1885.—Pedro Melchor Garcia, número 1: inútil.

Lerma.—2.º de 1885.—Saturio Garcia Rebe, núm. 3: inútil temporalmente.

Quintanilla Pedro Abarca.—1886.—Fermin Gonzalez Giron, núm. 3: exento.

Cardeñuela Riopico.—1887.—Benito Ruiz Ureta, núm. 4: pendiente de expediente y certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

1886.—Agapito Bravo Diez, número 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Merindad de Castilla la Vieja.—1886.—José Diez Lopez, núm. 8: excluido temporalmente.

Espinosa de los Monteros.—1887.—Demetrio Martinez Solana, n.º 39: soldado sorteable.

Quintanaelez.—1884.—Manuel Oña Val, núm. 7: que comparezca á ser reconocido en revision.

Celadilla Sotobrin.—1.º de 1885.—Ecequiel Moreno Rodriguez, número 2: exento.

Las Hormazas.—2.º de 1885.—Luis Blanco Vallejo, núm. 3: excluido temporalmente.

Quintanaortuño.—1886.—Cipriano Mata Gallo, núm. 3: pendiente de que el Alcalde remita la fe de óbito.

La Molina de Ubierna.—1887.

—Fabian Garcia Garcia, núm. 2: pendiente del certificado de existencia como voluntario.

Palazuelos de la Sierra.—1886.—Dionisio Diez Montes, núm. 3: pendiente de justificacion.

Lodoso.—1887.—Antonio Perez Santidrian, núm. 3: exento.

Pedrosa de Riourbel.—1.º de 1885.—Lucas Pardo Lopez, núm. 1: pendiente de comparecer á ser reconocido.

Galarde.—1884.—Leandro Juez Morquillas, núm. 1: que comparezca á ser reconocido en revision.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Arquitecto provincial participaba que en el dia 27 del actual habia regresado en union del Ayudante interino de dicha dependencia despues de haber dado cumplimiento al servicio de que dió conocimiento en su comunicacion de 14 del actual.

Dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador trasladando otro de igual Autoridad superior de la provincia de Guipúzcoa, con el cual ha remitido por puestos de la Guardia civil el sugeto que dice llamarse Baldomero Anitua Prado, natural de Redecilla del Campo, de quien manifiesta ser prófugo, presentado á las autoridades españolas, procedente de Francia, que se halla ya en la cárcel de esta ciudad y á quien la expresada Autoridad superior de la provincia pone á disposicion de esta Comision, interesando que se le dé aviso de haberse hecho cargo de él; y la Comision acuerda señalar el dia 2 de Junio próximo y hora de las nueve de su mañana para su comparecencia y ordenar al Alcalde que remita ultimado el expediente de prófugo que el Ayuntamiento de su presidencia haya instruido contra dicho mozo, que fué quinto núm. 1 del alistamiento de aquel pueblo para el 2.º reemplazo de 1885, con citacion previa de los interesados para que puedan concurrir en dicho dia y hora, y que se dé conocimiento de esta resolucion al Sr. Gobernador, rogándole se sirva disponer la presentacion del repetido mozo en el dia y hora señalados, en el cual se hará cargo de él la Comision provincial.

Dióse lectura del oficio del Director del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital pidiendo que se designen los dias en que han de tener lugar los exámenes de fin de curso de los alumnos de aquel Establecimiento, así como la solemne distribucion de premios del mismo; y la Comision acuerda: 1.º Designar para los exámenes de fin de curso el dia 2 de Junio próximo y los sucesivos que sean necesarios, y hora de las diez de la mañana, nombrando para que los presida á nombre de la Corporacion provincial al Diputado Inspector de dicha Escuela D. Bernardo Porres.

2.º Que los premios que se den á los alumnos sean de la misma clase y se confieran en igual forma que en el año anterior; y 3.º reservarse la Comision para otra sesion en que pueda hacerlo con el debido conocimiento de causa el señalamiento del dia, hora y local en que ha de tener lugar la solemne distribucion de premios.

Dióse lectura del oficio que dirige á esta Comision el Director de la Imprenta provincial haciendo presente que el personal de aquel Establecimiento se ha ocupado en horas extraordinarias desde el dia 22 de Enero hasta el 27 de Abril próximo pasado en la impresion de las listas electorales para Diputados provinciales y en otros trabajos tambien de carácter extraordinario y urgente, como los documentos para las operaciones del reemplazo, devengando por dichos servicios extraordinarios una retribucion igual á su haber diario durante los expresados dias, conforme á lo que viene establecido para estos casos, y como dicho Director manifestó en el mes de Febrero sobre las listas electorales para Diputados á Cortes, advirtiendo que el importe del gasto mencionado viene á ser la tercera parte del coste del mismo trabajo cuando se ha hecho por la industria particular; y la Comision acuerda que se satisfaga tanto al Director como á los operarios del expresado Establecimiento provincial el doble haber correspondiente á los dias que quedan mencionados.

Dada cuenta de una instancia de Tomás Minguez, padre de Valentin Minguez Lozano, alistado por el Ayuntamiento de Celada del Camino para el reemplazo de este año, en que hace presente que esta Comision le declaró soldado sorteable desestimando la excepcion que propuso de ser hijo único de padre sexagenario y pobre, y que habiendo presentado al Sr. Gobernador civil de la provincia la exposicion correspondiente, acompañada de otra dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, apelando de dicho fallo, la Comision, al evacuar el informe que el Gobierno civil la habia pedido, acordó manifestar á dicho Centro administrativo que en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 118 de la ley de reemplazos vigente no podia darse curso á la apelacion mientras el interesado no la interpusiera en escrito dirigido á esta Comision, por cuya razon pide: 1.º, que esta Corporacion reforme el último de los acuerdos mencionados en el sentido de considerar entablado en forma el recurso que interesan los escritos fechados en 4 del corriente sobre la base de haber sido producidos ante el Sr. Gobernador como Presidente de la misma; y 2.º, que en el caso de que no sea estimada la pretension anterior, se

sirva la Comision tener por subsanado el defecto de forma y haber por interpuesto ante la misma el repetido recurso y acordar que siga su curso legal, toda vez que se presentó en tiempo: la Comision acuerda no haber lugar á la primera de las pretensiones mencionadas, estimar la segunda y que se tramite la apelacion entablada en conformidad á lo que prescribe el art. 120 de la misma ley.

Dióse lectura de la exposicion que dirigen á la Diputacion provincial el Alcalde y 44 vecinos del distrito municipal de Solarana, quejándose de que el Ayuntamiento de Castrillo Solarana dirige comunicaciones designando á aquel distrito municipal con el nombre de Castrillo Valdenebrea, á pesar de haber sido desestimado este cambio de nombre por la Diputacion provincial; y la Comision acuerda rogar al Sr. Gobernador tenga á bien dictar las órdenes que considere procedentes para que el Ayuntamiento de Castrillo Solarana continúe usando este nombre en todas sus comunicaciones y documentos oficiales.

Dada cuenta de la certificacion remitida á esta Comision por el Alcalde de Santa Maria Mercadillo del acta de escrutinio general verificado en aquel distrito municipal el dia 22 del corriente para la proclamacion de los Concejales elegidos en los cuatro primeros dias del presente mes, de cuya acta resulta que el Presidente se abstuvo de verificar dicha proclamacion, porque habiendo sido elegidos cuatro en el bienio anterior y siendo seis los que corresponden al distrito municipal, se dudaba por los concurrentes y por el expresado Alcalde presidente si habian de ser dos ó tres los que se proclamasen para el próximo bienio, por lo cual se limitaron á someter esta duda á la Excmo. Diputacion provincial: la Comision, considerando que no puede evacuar dicha consulta por estar llamada á resolver en su dia sobre las reclamaciones que se interpongan contra la proclamacion de Concejales en virtud de lo que disponen los artículos 86 y siguientes de la ley Electoral de 20 de Agosto de 1870, acuerda ordenar al Alcalde que reuna nuevamente en sesion pública al Ayuntamiento y á los comisionados en la forma dispuesta por los artículos 81 y 82 de la expresada ley y verifique la proclamacion del número de Concejales que corresponda con arreglo á las prescripciones legales vigentes, publicando sin pérdida de momento los nombres de los proclamados á los efectos prescritos en el precitado art. 86 de la ley Electoral.

Dióse cuenta del expediente dealzada interpuesta por D. Joaquin Blanco Escudero, contra el acuerdo del Ayuntamiento de Tórtoles,

en que fué desestimada la pretension formulada por el mismo de que se le declarase vecino de aquella localidad, sobre cuyo recurso interesa la expresada autoridad superior de la provincia que esta Comision emita su informe; y la Comision acuerda manifestar á la expresada autoridad superior de la provincia que procede hacer presente al interesado que acuda si viere convenirle con su pretension á la Diputacion provincial.

En el expediente sobre contratacion de acopios de piedra para la conservacion de las carreteras provinciales durante el presente año económico, dióse cuenta de la instancia que han dirigido á la Diputacion D. Lesmes Martinez, vecino de Ibeas de Juarros y D. Benito Ibañez, que lo es de Quintanilla Morocisla, contratistas el primero de los acopios para la conservacion de la seccion 2.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas, y el segundo de los de la de Villarcayo al puente de Santelices, pidiendo que se acuerde la recepcion de los mismos; y la Comision acuerda que se verifique dicha recepcion previo el oportuno reconocimiento tan pronto como se encargue de la Direccion de carreteras provinciales un funcionario facultativo competente para prestar dicho servicio.

La Comision acordó quedar enterada del oficio dirigido á la Diputacion de esta provincia por la de Salamanca, acompañando un ejemplar impreso de la exposicion que han elevado á las Cortes en solicitud de que se adopten diferentes medidas legislativas encaminadas á mejorar el estado de la agricultura, acordando además que se conteste que la Diputacion provincial de Burgos tiene elevadas diferentes exposiciones en igual sentido á la Representacion nacional.

En el expediente instruido á instancia de D. Estéban Abad Barrio, vecino y concejal de Madrigalejo, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento de aquel distrito en que se declaró incapacitados al recurrente y á D. Martin Arlanzon Lara para continuar desempeñando el cargo de concejales, del que resulta que la corporacion municipal, en cumplimiento de lo resuelto por esta Superioridad en 9 del actual, ha acordado nuevamente sobre la incapacidad de D. Martin Arlanzon Lara, declarándola procedente con arreglo á lo dispuesto por el art. 43, párrafo 3.º, de la ley municipal; y no constando que se haya apelado de dicho fallo ni que se haya notificado al interesado, la Comision acuerda ordenar al Alcalde que cumpla este trámite legal y que remita á esta Superioridad copia certificada de la diligencia de notificacion suscrita por el D. Martin Arlanzon, á los efectos procedentes.

Visto el expediente promovido por virtud de excitacion que dirigió á la Diputacion provincial la Direccion general de Correos y Telégrafos para que dicha Corporacion coadyuvase al Gobierno en la construccion de nuevas líneas telegráficas y telefónicas en esta provincia, del que resulta que la Diputacion en sesion de 20 del actual ha pasado, con motivo de la terminacion de sus sesiones, á esta Comision la solicitud del Ayuntamiento de Villarcayo, de que en conformidad á los acuerdos de la Corporacion provincial se construya una línea telegráfica que una á aquella cabeza de partido con esta Capital: la Comision acuerda que se informe por el Negociado sobre dicho asunto.

Habiendo quedado sin resolucion al terminar las sesiones de la reunion ordinaria de la Diputacion el expediente sobre reparacion de la casa de la huerta menor de San Agustin, y no existiendo en el presupuesto del presente ejercicio crédito con cargo al cual puedan verificarse dichas obras, la Comision acuerda que se dé nuevamente cuenta del mismo cuando el Ministerio de la Gobernacion devuelva el presupuesto ordinario formado para el próximo ejercicio autorizando su ejecucion.

En el expediente sobre provision á los penados de la cárcel correccional de la Audiencia de esta Capital de las ropas y prendas de abrigo que necesitan dichos confinados, la Comision acuerda que los Sres. Diputados D. Bernardo Porres y D. Juan José Arroyo, de acuerdo con el Sr. De Santiago, Diputado Inspector del Hospicio provincial, procuren sin pérdida de momento proveer á dichos penados de las ropas que les sean necesarias, y den conocimiento á esta Comision de haberlo hecho así, remitiendo las cuentas oportunas para que pueda ordenarse su pago.

Igual acuerdo se adoptó en otro expediente formado á virtud de comunicacion del Director de la misma cárcel, fechada en 12 de Abril último, referente al propio asunto.

Dada cuenta de otro expediente formado á virtud de oficio del mismo Director, en que hacia presente la conveniencia de adquirir con destino á dichos penados los útiles necesarios de barbería para afeitarse y cortarles el pelo, y de designar el barbero ó conceder una gratificacion á alguno de ellos que se encargue de cubrir esta necesidad: la Comision acuerda autorizar asi bien á los Sres. Diputados D. Juan José Arroyo y D. Bernardo Porres para que organicen este servicio en la forma que consideren oportuna y den cuenta á la Comision de las determinaciones que adopten.

En el expediente formado á vir-

tud de comunicacion del Sr. Gobernador, trasladando otra de la Direccion general de Establecimientos penales sobre la necesidad de que se instalasen en los edificios convenientes las cárceles correccionales de Audiencia en conformidad al Real decreto de 15 del mismo mes y año: resultando que se hallan aprobados el proyecto de reparacion, formado por el Arquitecto provincial, del piso 2.º de la cárcel de Audiencia de esta Capital, y que el Ayuntamiento á quien pertenece el edificio ha prestado su consentimiento para que se ejecuten las expresadas obras, cuyo presupuesto asciende á 1593 pesetas 58 céntimos: la Comision acuerda que el Arquitecto provincial disponga que se lleven á cabo sin pérdida de momento por administracion bajo su direccion y bajo la inspeccion del Arquitecto municipal de esta Ciudad.

Se acordó que vuelva á la Comision de Fomento el expediente, que ha quedado sin dictámen suyo al terminar las sesiones de la última reunion ordinaria de la Diputacion, sobre creacion de una Escuela Normal de Maestras en esta Ciudad, á fin de que informe sobre él á la Diputacion en la próxima reunion ordinaria.

En el expediente sobre construccion del trozo 6.º de la carretera provincial de Roa á Santa Maria del Campo, la Comision acuerda que se devuelva á D. Baltasar Maté Cristóbal, vecino de Villafruela, apoderado de la viuda Doña Isabel Gonzalez, la fianza definitiva que su finado esposo D. José Ramos consignó en la Caja general de Depósitos de esta provincia en garantía de su compromiso.

Habiendo quedado sin dictámen de la Comision de Fomento al terminar las sesiones de la última reunion ordinaria de la Diputacion el expediente sobre concesion de pensiones á los jóvenes naturales de esta provincia que se dedican á las Bellas Artes, la Comision acuerda que vuelva á dicha Comision para que informe á la Diputacion en la próxima reunion ordinaria.

Igual acuerdo se adoptó respecto del expediente instruido á virtud de comunicacion del Director de carreteras provinciales de 29 de Marzo de 1882, sobre las dificultades que se ofrecían á dicha Dependencia para la formacion de todos los proyectos que la Diputacion la encomendaba de construccion de puentes y de caminos vecinales solicitados por los Ayuntamientos.

En el expediente ejecutivo seguido contra el Ayuntamiento de Peñaranda de Duero para realizacion de sus descubiertos del contingente provincial, dióse cuenta del informe de Contaduría fechado en el dia de ayer formulando la

liquidacion de las dietas y gastos que deben abonarse al comisionado ejecutor D. Evaristo Izquierdo, cuyo total asciende á 842 pesetas 85 céntimos; y la Comision acuerda de conformidad con lo propuesto por la Contadaria: 1.º, aprobar dicha liquidacion de dietas y gastos importante 842 pesetas 85 céntimos; 2.º, que continúe la comision de apremio expedida contra el expresado Ayuntamiento por otro comisionado que deberá designar el Sr. Ordenador de pagos; y 3.º, que este comisionado realice á la vez que el débito por el cual se apremia al Ayuntamiento sus propias dietas y la precitada cantidad que aquella corporacion está obligada á satisfacer al comisionado D. Evaristo Izquierdo. El Sr. Moreno votó en contra de estas resoluciones.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Pancorbo á Cerezo de Riotiron, comprendida con el núm. 21 en el plan de las provinciales, dióse cuenta del dictámen de la Comision de Fomento fechado en 19 de Abril último, y sobre el cual no ha recaído resolucion alguna de la Diputacion, en cuyo dictámen se proponía que se concediera á D. Felipe Vitores, contratista de las obras del puente de Cerezo en dicha carretera, próroga hasta 1.º de Junio de 1888 del plazo en que debia terminar las obras, en la inteligencia de que si no las termina para dicha fecha se verificarán á su costa por administracion; y la Comision acuerda aprobar dicho dictámen.

Se acordó que pase nuevamente á la Comision de Fomento para que proponga á la Diputacion lo que considere oportuno en la próxima reunion ordinaria el expediente, que ha quedado sin dictámen de dicha Comision al terminar las últimas sesiones, formado á instancia del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado en solicitud de que se construyan las obras necesarias para unir en aquella localidad las carreteras de Oquillas á La Orra y de Aranda á Torresandino.

Igual acuerdo se adoptó respecto del expediente formado á virtud de proposicion del Diputado provincial D. Manuel Chico pidiendo que se hagan los estudios de un camino vecinal que de Mambrilla de Castrejon se dirija á Roa; del formado á instancia de los Ayuntamientos de Treviño, Añastro y La Puebla de Arganzon con el fin de que la provincia subvencione los gastos del establecimiento de una estacion de la via férrea del Norte en el último de los pueblos mencionados; del instruido sobre la conveniencia de estudiar una organizacion conveniente de los servicios encomendados á la Comision provincial de Monumentos; del formado á instancia del Círculo

de obreros de esta ciudad solicitando una subvencion para el sostenimiento de dicho establecimiento; del formado á virtud de comunicacion dirigida á la Diputacion en 1.º de Abril de 1886 por el Sr. D. Manuel Garcia, Ingeniero agrónomo, Secretario del Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, acompañando una Memoria sobre los medios de fomentar la agricultura en esta provincia; del formado á virtud de proposicion presentada por el Diputado provincial D. Victor Ebro en 16 de Diciembre de 1884 sobre la conveniencia de establecer en esta provincia un Banco agrícola; del formado á virtud de comunicacion del Sr. Vicepresidente de la Diputacion provincial de Zaragoza, fechada en 11 de Mayo de 1886, excitando á que se gestione sobre la impugnacion de los proyectos del Ministro de Hacienda de la República francesa de aumento de tarifas de la entrada de los vinos españoles en aquella nacion, y del formado á virtud de acuerdo de la Diputacion de 25 de Abril último sobre que se estudie una organizacion conveniente de los servicios del Campo práctico de Agricultura.

Así bien se acordó que la misma Comision de Fomento informe con urgencia á esta Corporacion acerca de la excitacion dirigida en 18 de Marzo último por el Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Cádiz para que la de esta provincia coopere á la exposicion marítima que ha de tener lugar en aquella capital en el próximo verano.

Se acordó así bien que informe el Sr. Martinez Mingo, como Diputado Inspector del Campo práctico de Agricultura, acerca del deseo manifestado por el Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio de que se ponga á su disposicion una pequeña parte de dicho Campo con el fin de ensayar en ella diversos cultivos de inmediata aplicacion á la provincia.

Se acordó así bien que vuelva á la Comision de Fomento el expediente, que ha quedado sin dictámen de la misma al terminar las sesiones de la última reunion ordinaria de la Diputacion, formado á virtud de una comunicacion de la Cámara de Comercio de esta ciudad participando haber quedado constituida el dia 6 de Marzo último.

Se acordó que vuelva á la Comision de Hacienda el expediente, que ha quedado sin dictámen de la misma al terminar las sesiones de la última reunion ordinaria de la Diputacion, instruido á virtud de instancia de D. Calixto Gomez, portero de la Direccion de carreteras provinciales, fechada en 2 de Abril último, pidiendo aumento de sueldo.

Se acordó que vuelva á darse cuenta á la Diputacion en la próxima reunion ordinaria del expediente que ha quedado sin resolucion de la misma sobre nombramiento de Ayudante de las oficinas del Arquitecto provincial.

Así bien se acordó que informe el Vocal de esta Comision Sr. Diez acerca del expediente sobre aprobacion de las cuentas de productos y gastos del Campo práctico de Agricultura de los años económicos de 1884-85 y de 1885-86.

Se acordó conceder al Vocal de esta Comision D. Domingo Martinez Mingo licencia para ausentarse por ocho dias de esta capital con el fin de atender al restablecimiento de su salud.

Se acordó, de conformidad con lo propuesto por el Vocal ponente Sr. Diez, conceder el socorro de 7'50 pesetas mensuales por el tiempo de seis meses y á contar desde 1.º de Julio último á Inocencia Barriocanal, vecina de Briviesca; por cinco meses y desde igual fecha á Juan Ocina, de esta Ciudad; por cuatro meses y desde 1.º de Marzo último á Francisco Sanchez, vecino de Pedrosa del Páramo, á Francisco Izquierdo, de Gumiel del Mercado, á José Peña, de Valle de Hoz de Arriba, á Maria de Frutos, de Fuentesen, á Basilio Barriocanal, de Barbadillo del Pez, á Anselmo Zayas, de Peñaranda de Duero, á Antonino Sainz, de Espinosa de los Monteros, y á Santiago Lopez, de Merindad de Castilla la Vieja; por tres meses y á contar desde 1.º de Abril último á Pedro Moraza, vecino del Condado de Treviño, á Cecilio Baranda, de Junta de Traslaloma, y á Juan Ruiz, de Olmos de la Picaza; por dos meses y desde 1.º del actual á Jacinto Gil, vecino de Olmedillo de Roa, á Felipe Castro, de Fontioso, á Isidoro Crespo, de Condado de Treviño, á Venancio Medina, de Cogollos, á Francisco Alonso, de Busto de Bureba, á Benito Fernandez, de Valdelateja, y á Antonio Hernaltes, de Los Balbases, con el fin de que puedan atender á la lactancia de sus respectivos hijos.

Así bien se acordó, de conformidad con lo propuesto por el mismo Sr. Vocal ponente, desestimar las pretensiones de Esteban Heras y José Conde, vecinos de esta Ciudad, de Isidoro Sendino, de Hines-trosa, y de Juana Maté, de Tuvilla del Lago, en solicitud de que se les conceda algun socorro para atender á la lactancia de sus hijos.

Igualmente se acordó de conformidad con lo propuesto por el referido Sr. Vocal ponente admitir en el Hospicio provincial á calidad de que ingresen desde luego á la huérfana Martina Calle, de 9 años de edad, residente en Castil de Peones, y á los niños Maria y Felipe Cruz, de 3 años y 14 dias de

edad respectivamente, hijos de Benigno Perez, viudo, vecino de Belorado; y á calidad de que ingresen cuando haya cama vacante á Claudio Gutierrez, de 70 años de edad, vecino de esta ciudad, y á Calixto Martinez, residente en Los Balbases, y desestimar en su consecuencia las pretensiones de Roman Castilla, vecino de esta ciudad, y Galo Garcés que lo es de Fuentespina en solicitud de que se admita al primero y á una hermana del segundo en el mencionado Asilo benéfico.

Con lo que se levantó la sesion siendo las doce de la mañana.

Burgos 28 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Félix Cecilia.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 30 de Mayo de 1887.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Félix Cecilia, y asistencia de los Sres. Cormenzana, Diez, Moreno, y De Santiago, dióse lectura del acta de la del dia 28 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan, adoptándose los acuerdos siguientes:

Ros.—1887.—Pedro Martinez Garcia, núm. 4: soldado sorteable.

Quintanilla Somuño.—1887.—Constantino Manrique Minguez, núm. 3: soldado sorteable.

Villayerno Morquillas.—1887.—Antonio Ibeas Ibeas, núm. 3: soldado sorteable.

Villavieja.—1887.—Felipe Perez Vivar, núm. 3: pendiente de justificacion.

Villanueva Rioubierna.—1887.—Jacinto Riocerezo Velasco, número 1: exento.

Riocerezo.—1.º de 1885.—Francisco Diez Araya, núm. 3: exento.

Rioseras.—1887.—Longinos Ibeas Martinez núm. 4 y Eusebio Ibeas Laredo núm. 8: exentos.

2.º de 1885.—Gaudencio Delgado Grañon, núm. 3: pendiente de justificacion.

Villagonzalo Pedernales.—1886.—Esteban Pinedo Martin, núm. 4: exento.

Villasur de Herreros.—2.º de 1885.—Ruperto Arnaiz Arnaiz, número 3: que pase á observacion.

1.º de 1885.—Félix Garcia Alvarez, núm. 2: que ingrese en Caja y se dé de baja al núm. 8 Pedro Arnaiz Santa Cruz. Eugenio Gomez Castro, núm. 3: que el Ayuntamiento le forme expediente de prófugo.

1884.—Aquilino Urrez Pardo, núm. 4: exento.

Tardajos.—1887.—Lino Santa Maria Perez, núm. 6: exento.

1886.—Teófilo Perez Saldaña, núm. 2: pendiente de justificacion.

1884.—Roque Tobar Saldaña, núm. 2: exento.

Rabé de las Calzadas.—1.º de 1885.—Manuel Gonzalez Valdivielso, núm. 1: pendiente de comparecer á ser reconocido.

Villariego.—1886.—Bienvenido Aguilar Cuesta, núm. 2: exento.

2.º de 1885.—Tomás Lopez Saiz, núm. 4: soldado sorteable.

Villorobe.—1887.—Santos Conde Urganana, núm. 3: soldado sorteable.

Rubena.—1887.—Angel Saez Monedero, núm. 7: exento.

1886.—Bernardo Fuente Gallo, núm. 1: excluido temporalmente.

Sasinos.—1887.—Joaquin Pere Merino, núm. 1: excluido totalmente.

2.º de 1885.—Julian Perez Vivar núm. 1 y Alberto Perez Sadornil núm. 3: soldados sorteables.

2.º de 1875.—Manuel Gomez Merino, núm. 1: que el Alcalde remita el expediente de prófugo.

Espinosa de los Monteros.—1887.—Juan José Diego Madrazo, núm. 1: pendiente de justificacion.

Domingo Arce Marcide, núm. 8: excluido totalmente. Vicente Sainz Aja, núm. 22: que el Ayuntamiento le instruya expediente de prófugo.

Juan Garcia Diego, núm. 33: pendiente de justificacion. Isidoro Espinosa Rasines, núm. 40: exento.

1884.—Hermenegildo Fernandez Alonso, núm. 10: exento.

San Pedro Samuel.—1.º de 1885.—Martin Castrillo Quintana, número 1: soldado de activo.

Merindad de Sotoscueva.—1887.—Estanislao Gonzalez Ruiz, número 13: pendiente de comparecer á ser reconocido. Pedro Gomez Lopez, núm. 21: exento. Simon Lopez Martinez, núm. 22: pendiente de justificacion. Celedonio Peña Pereda, núm. 27: exento.

1886.—Leoncio Fernandez Sainz, núm. 23: pendiente de ser tallado ante el Ayuntamiento.

2.º de 1885.—Miguel Gomez Gomez, núm. 2: exento. Clemente Linares Gomez, número 11: soldado sorteable.

1.º de 1885.—Ceferino Martinez Peña, 12: pendiente de justificacion. Vicente Pereda Lopez número 26, y Victoriano Lopez Lucio núm. 27: exentos.

Sotragero.—1887.—Nicolás Velasco Ubierna, núm. 3: soldado sorteable.

Villayuda.—1887.—Manuel Revilla Gomez, núm. 2: que pase á observacion.

Tobes y Rahedo.—1887.—Vicente Martinez Delgado, núm. 2: excluido temporalmente.

Revillarruz.—1887.—Santiago Palacios Saiz, núm. 2: pendiente de justificacion.

1.º de 1885.—Miguel Palacios Alvarez, núm. 2: exento.

Las Quintanillas.—1887.—Manuel Alcalde Tajadura, núm. 2: excluido totalmente.

2.º de 1885.—Félix Pardo Gutierrez, núm. 1: exento.

Santa Cruz de Juarros.—1887.—Patricio Bernabé Cubillo núm. 1, y Timoteo Gentil Manrique núm. 7: excluidos totalmente.

Terminon.—1887.—Martin Saez Bárcena, núm. 2: pendiente de justificacion.

Santivañez Zarzaguda.—1887.—Basilio Alvarez Garcia, número 4: exento. Domingo Ruyales San Llorente, núm. 5: pendiente de talla y fallo del Ayuntamiento, así como Clemente Herrera Ortega núm. 13 y Esteban Perez Melgosa núm. 15.

1886.—Isaac Treviño Losa, número 6: pendiente de justificar su existencia como voluntario en la Guardia civil.

Se acordó señalar el dia 1.º de Junio próximo y hora de las nueve de su mañana para celebrar la primera sesion de dicho mes.

Con lo que se levantó la presente siendo las doce de la mañana.

Burgos 30 de Mayo de 1887.—El Vicepresidente, Felix Cecilia.—El Secretario Antonio Azpiroz.